



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **OBJETIVO**

Subir

Sufragar a investigadores de la Universidad de Granada parte de los gastos ocasionados en conceptos de desplazamiento y estancia para participar en Congresos, Seminarios o Jornadas de carácter internacional.

### **CONDICIONES**

Subir

Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de abril de 2016.

El importe de la ayuda se establecerá en función del lugar de celebración del evento:

1. Península Ibérica: entre 300 € y 500 €.
2. Europa, islas Canarias, Baleares, y norte de África: entre 510 € y 630€.
3. Fuera de Europa y del norte de África: entre 630 € y 1.350 €.

El Plan Propio financiará hasta el 50% del importe de dichas ayudas atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del programa. Estas ayudas habrán de ser cofinanciadas al 50% por un Instituto, Departamento, Grupo o Proyecto de Investigación de la Universidad de Granada, o por cualquier otra institución.

No se concederá más de una ayuda por año y por aportación científica.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

No haber sido beneficiario de este programa en la convocatoria anterior.

El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas.

Los solicitantes deben pertenecer a un grupo de investigación del PAIDI.

Los beneficiarios principales son becarios y contratados de investigación de la Universidad de Granada, que en sus programas de formación investigadora no incluyan este tipo ayudas. Podrán solicitar estas ayudas otros miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2015, con resolución en los meses de mayo, julio y noviembre 2015.

- A la solicitud deberá adjuntarse documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda.

- En la memoria se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.

- Adjuntar el programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.

- Fotocopia del D.N.I

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Subir

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

a) Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:

1. Ponencia y/o Presidencia en mesas redondas
2. Comunicaciones
3. Posters

b) Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por Grupo de Investigación, y una sola ayuda por congreso y grupo.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

- Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del Vicerrector de Investigación y Transferencia.

- Presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad, y siempre que se haya recibido comunicación de la concesión por escrito, certificado de asistencia y presentación de la ponencia o comunicación, emitido por el comité organizador, junto con los justificantes de los gastos realizados.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>